

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 27



miércoles, 10 de febrero de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-027

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARIJA

Aprobación inicial de la ordenanza municipal fiscal de la limpieza y vallado de solares y conservación de fachadas 4

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2016 5

AYUNTAMIENTO DE CARAZO

Cuenta general del ejercicio de 2015 6

Aprobación provisional de la ordenanza municipal reguladora del aprovechamiento del coto micológico «Pinares Sur de Burgos» 7

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Convocatoria para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del Monte de Utilidad Pública número 192 «Remonte» de Zurbitu 8

AYUNTAMIENTO DE GALBARROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 10

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE MERCADO

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular 11

AYUNTAMIENTO DE HACINAS

Cuenta general del ejercicio de 2015 12

AYUNTAMIENTO DE HOYALES DE ROA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016 13

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE ARRIBA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2016 14



sumario

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2016	15
Aprobación de la convocatoria de subvenciones a asociaciones enclavadas dentro de este término municipal	16

AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto	17
--	----

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número uno del ejercicio de 2015	18
---	----

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Aprobación inicial del procedimiento administrativo de deslinde entre el camino o calle Eras y dos fincas en Ayuelas	19
--	----

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por utilización del Centro Deportivo Municipal	20
---	----

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ

Subasta para la adjudicación del contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.062	23
--	----

AYUNTAMIENTO DE ROYUELA DE RÍO FRANCO

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles	24
---	----

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL MONTE

Expediente de prórroga del coto de caza BU-10.273	25
---	----

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

Cuenta general del ejercicio de 2015	28
--------------------------------------	----

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto	29
--	----

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto	30
--	----

AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO

Aprobación del Inventario de Bienes y Derechos municipales	31
--	----



sumario

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento micológico del coto de setas «Término de Vilviestre del Pinar» 32

JUNTA VECINAL DE AHEDO DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 33

JUNTA VECINAL DE GUZMÁN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 34

JUNTA VECINAL DE PALACIOS DE BENAVER

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016 36

JUNTA VECINAL DE VILLALBILLA DE VILLADIEGO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016 37

MANCOMUNIDAD ENCUENTRO DE CAMINOS

Iniciación de expediente de separación del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico de esta Mancomunidad y elección como futura sede de la Mancomunidad del Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico 38
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016 39

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 320/2015 40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 338/2015 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE BURGOS

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 667/2015 42

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE BURGOS

Licitación del contrato de gestión de servicio público de tratamiento, mantenimiento, conservación y explotación del centro de tratamiento de residuos de Abajas 43



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARIJA

El Pleno del Ayuntamiento de Arija , en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2016, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal fiscal de la limpieza y vallado de solares y conservación de fachadas, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Arija, a 2 de febrero de 2016.

El Alcalde,
Pedro Saiz Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Aprobación inicial del presupuesto municipal del ejercicio de 2016

El Pleno del Ayuntamiento de Buniel, en sesión celebrada con fecha 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2016.

El expediente, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público en la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley citada, y por los motivos taxativamente enumerados en él, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Buniel.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

De no producirse alegaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Buniel, a 29 de enero de 2016.

El Alcalde,
Roberto Roque García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARAZO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Carazo, a 27 de enero de 2016.

El Alcalde,
Jesús María Pinilla Cibrián



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARAZO

El Pleno del Ayuntamiento de Carazo, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2016, acordó la aprobación provisional de la ordenanza municipal reguladora del aprovechamiento del coto micológico «Pinares Sur de Burgos».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Carazo, a 26 de enero de 2016.

El Alcalde,
Jesús María Pinilla Cibrián



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

De conformidad con el acuerdo plenario de 15 de enero de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del terreno Monte de Utilidad Pública n.º 192 «Remonte» de Zurbitu, bien de dominio público, propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en Condado de Treviño, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Condado de Treviño.

b) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Oficinas municipales.

2. Domicilio: Plaza María Díez de Ure, s/n.

3. Localidad y código postal: Condado de Treviño, 09215.

4. Teléfono: 945 360 018.

5. Telefax: 945 360 127.

6. Correo electrónico: trebino-ayto@telefonica.net

7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Bien de dominio público.

b) Descripción del objeto: Aprovechamiento cinegético del Monte de Utilidad Pública n.º 192 «Remonte» de Zurbitu.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Importe del contrato:*

a) Importe neto: 1.043,25 euros sin IVA.

5. – *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Condado de Treviño.



7. – *Apertura de ofertas:* Ayuntamiento de Condado de Treviño.

Fecha y hora: Quinto día hábil tras la presentación de ofertas.

En Condado de Treviño, a 20 de enero de 2016.

El Alcalde,
Ernesto Argote Roa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GALBARROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Galbarros para el ejercicio de 2016 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.575,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	32.000,00
	Total presupuesto	52.675,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	28.229,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.208,00
4.	Transferencias corrientes	8.788,00
5.	Ingresos patrimoniales	450,00
7.	Transferencias de capital	13.000,00
	Total presupuesto	52.675,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Galbarros. –

No hay personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Galbarros, a 20 de enero de 2016.

El Alcalde,
Luis Miguel Cuesta Santamaría



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE MERCADO

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular

Estando próxima la vacante de la plaza de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública para cubrir dicho puesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en Gumiel de Mercado y reunir los requisitos establecidos en la L.O.P.J. para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Instancias: Se presentarán en el Ayuntamiento de Gumiel de Mercado. El plazo finaliza el día 29 de febrero de 2016, a las 14 horas.

A las instancias deberá unirse fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en el Reglamento de los Jueces de Paz.

Elección del candidato: Entre los solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

Gumiel de Mercado, 25 de enero de 2016.

El Teniente de Alcalde, P.A.,
José Antonio Elguezabal Hontoria



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HACINAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Hacinas, a 26 de enero de 2016.

El Alcalde,
José Ángel de Juan Olalla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HOYALES DE ROA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hoyales de Roa para el ejercicio de 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 236.000,00 euros y el estado de ingresos a 236.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Hoyales de Roa, a 28 de diciembre de 2015.

El Alcalde-Presidente,
José Jesús Arroyo Hernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE ARRIBA

El Pleno del Ayuntamiento de Huerta de Arriba, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la entidad para el ejercicio de 2016, que arroja un equilibrio de ingresos y gastos por importe de 250.000 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones al mismo.

En Huerta de Arriba, a 21 de enero de 2015.

El Alcalde,
Juan Antonio Blanco Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de enero de 2016, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Ibeas de Juarros, a 29 de enero de 2016.

El Alcalde,
Jesús Lorenzo de la Fuente Salinas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, mediante resolución dictada el día 29 de enero de 2016, ha acordado aprobar la convocatoria de subvenciones a asociaciones enclavadas dentro del término municipal de Ibeas de Juarros por actividades desarrolladas durante el año 2016, así como las bases que han de regir la concesión de las mismas.

Las bases de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web del Ayuntamiento www.ibeasdejuarros.es

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ibeas de Juarros, a 29 de enero de 2016.

El Alcalde,
Jesús Lorenzo de la Fuente Salinas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS

Nombramiento de Juez de Paz sustituto

Finalizando el mandato de Juez de Paz sustituto de La Vid y Barrios, el día 7 de mayo de 2016, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes a los aspirantes a dicho cargo, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. – Podrán ser nombrados Juez de Paz sustituto quienes, aun no siendo Licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, excepto impedimento físico o psíquico para el cargo, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales.

Segunda. – La documentación a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento será una solicitud a la que se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad y una declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño de las funciones judiciales.

Tercera. – El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En La Vid y Barrios, a 25 de enero de 2016.

La Alcaldesa,
Arántzazu Hernampérez Rodrigo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169 y 170 del R.D. Legislativo 2/2004, que aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público que, aprobado inicialmente el expediente (461/2015) de modificación de créditos número 1/2015 dentro del presupuesto vigente, por acuerdo de esta Corporación de fecha 23 de noviembre de 2015, se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamaciones al mismo.

El contenido de la modificación, es el siguiente:

Partidas de gastos objeto de suplemento.

<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe a suplementar</i>	<i>Total partida</i>
2015 130 15100	Gratificación Bomberos Voluntarios	2.000,00	27.000,00
2015 161 62100	Abastecimiento y saneamiento	30.000,00	42.000,00
2015 165 62301	Mejoras iluminación edif. otros	24.400,00	94.400,00
2015 337 63202	Arreglo Plaza de Toros, edificios y otr.	5.000,00	8.000,00
2015 419 14300	Personal Feria Maquinaria	350,00	13.350,00
2015 419 16000	Seguridad Social Feria Maquinaria	1.200,00	6.200,00
2015 419 22603	Gastos diversos Feria Maquinaria	3.000,00	72.000,00
2015 922 16000	Seguridad Social, cuotas sociales	25.000,00	150.000,00
Cantidad total a suplementar		90.950,00	

La financiación que se prevé para esta modificación, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 500/1990, de 20 de abril, es la siguiente:

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2015 7610100	Generación crédito subvención aguas Diputación	23.295,00
2015 7611100	Generación crédito subvenc. alumbrado SODEBUR	13.400,00
2015 8700001	Reman. líquido Tesorería para gastos generales sup.	54.255,00
Total		90.950,00

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

En Lerma, a 26 de enero de 2016.

La Alcaldesa,
Celia Izquierdo Arroyo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Deslinde en Ayuelas

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 3 de diciembre de 2015 aprobó iniciar el procedimiento administrativo de deslinde entre el camino o calle Eras, sito en la Entidad Local Menor de Ayuelas y las fincas catastrales 7170402WN0277S0001KO, propiedad de D. Eduardo Antonio Alves Cancela y 09224A302050940000XF, propiedad de D. Víctor Peña Pereda.

La fecha de apeo tendrá lugar el día 6 de abril de 2016, a las 11 horas.

Los interesados en el expediente pueden presentar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes a sus derechos hasta 20 días antes del día señalado para el inicio del apeo. Dicha documentación y alegaciones podrán considerarse como parte integrante del expediente de deslinde, a los efectos del art. 62 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, siempre que así se indiquen expresamente y sin perjuicio de la aportación de nuevos elementos.

En Miranda de Ebro, a 22 de enero de 2016.

La Alcaldesa,
Aitana Hernando Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2015, el expediente 672/15, relativo a la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por utilización del Centro Deportivo Municipal, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva de forma automática a definitiva la anterior aprobación provisional de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la ordenanza referida (en la parte objeto de modificación) conforme a lo exigido en el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL.

Contra dicha aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio.

La presente ordenanza, cuyo texto completo modificado (artículos 7 y 8) se inserta como anexo del presente edicto, entrará en vigor al día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Oña, a 26 de enero de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Arturo Luis Pérez López

* * *

ANEXO

NUEVA REDACCIÓN ARTÍCULOS 7 Y 8 MODIFICACIÓN EXP. 672/15

Artículo 7.º – Cuotas tributarias.

Las cuantías de las tasas reguladas en esta ordenanza serán las fijadas en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

7.1. Tarifas por utilización del Centro Deportivo (gimnasio, vestuarios y saunas):

A) Socios empadronados: 20 euros/mes.

B) Socios no empadronados: 25 euros/mes.

Sólo podrán ser socios los mayores de 16 años, debiendo contar con autorización de los padres los solicitantes de la tarjeta de socios que, siendo mayores de 16 años, sean menores de edad.

El resto de menores de edad sólo podrán acceder a las instalaciones acompañados de un/a responsable.



Para hacerse socio se deberá pagar una tasa de matrícula de 20 euros. En el caso de bajas, los antiguos socios deberán volver a pagar la tasa de matrícula cada vez que causen nuevas altas.

Las cuotas de los socios se liquidarán mensualmente, no obstante, se establece una tasa anual (200 euros para empadronados y 250 euros para no empadronados), más la correspondiente matrícula. Esta tasa anual se liquidará de forma única en el mes de alta. Previa petición, dicha tasa podrá fraccionarse en dos pagos, la matrícula más el 50% de la tasa anual en el mes de alta, y el otro 50% tres meses después.

C) Bonos. Se contemplan los siguientes bonos:

C.1. De una semana con derecho a la utilización del gimnasio, vestuarios y saunas. El bono, con pago previo, y duración de una semana, tendrá un precio único de 10 euros. La semana podrá ser computada con siete días continuados, o cuatro fines de semana dentro de un mismo mes (sábados y domingos).

C.2. De un único día para acceder al gimnasio y sauna. Precio 3,00 euros.

7.2. Tarifas por la utilización de las pistas deportivas:

A) Pista de squash: 2 euros/hora para los socios, y 5 euros/hora para los no socios.

B) Pista de pádel: Socios: 3 euros/hora sin luz y 4 euros/hora con luz. No socios: 6 euros/hora sin luz y 8 euros/hora con luz.

La utilización de las pistas, que no podrán alquilarse por más de dos horas continuadas para su uso por las mismas personas, conllevará el derecho a la utilización de los vestuarios y las duchas, pero no las saunas.

7.3. Tarifas por las actividades deportivas que se desarrollen en el Centro:

	<i>Socios/euros-mes</i>	<i>No socios/euros-mes</i>
Actividades físicas 3. ^a edad	5 (*)	10
Predeporte		5 empadronados y 10 no emp.
Método pilates o similares	10 (**)	20 (**)
Clases especializadas deport.	10 (**)	20 (**)

(*) El coste será de 0 euros para socios y empadronados; 5 euros para socios y/o empadronados, siendo de 10 euros para los que no son empadronados ni socios.

(**) El coste será de 10 euros para socios; 20 euros para no socios pero empadronados y 30 euros para los que no son socios ni empadronados.

Dichas tasas, sobre las clases especializadas se considerarán para cursos que se impartan durante un mes, un mínimo de dos horas a la semana y un máximo de tres (en el supuesto de que de forma excepcional se realicen cursos de una hora semanal, la tasa será la mitad). Si se trata de cursillos intensivos de duración inferior al mes, se aplicará la parte proporcional en función de las horas del cursillo.

Los cursos con duración anual se entenderán referidos a un máximo de nueve meses.



La convocatoria de estos cursos se publicitarán de forma regular, pudiendo ser solicitados por cualquier persona con las siguientes reglas:

A) Limitaciones de edad y condiciones físicas de los solicitantes según el curso concreto a desarrollar.

B) Limitación según número de plazas disponibles.

C) Prioridades: 1- Socios/as y empadronados por orden de antigüedad como socio/a; 2- Socios/as, por orden de antigüedad también como socio/a; 3- Empadronados/as no socios/as.

En el caso de socios/as del Centro Deportivo que se encuentren en lista de espera en una actividad, podrán ser llamados para asistir, de forma puntual, a alguna sesión cuando se produzcan bajas. En estos casos el coste por la asistencia puntual a dichas sesiones sera de 0 euros. Si la llamada se realiza a alguien que se encuentra en lista de espera y no es socio/a deberá abonar por cada clase/sesión 3 euros.

Las ausencias (faltas) a las sesiones de una actividad deberán ser justificadas. La inasistencia a cuatro o más clases durante un mes, sin justificar, dará lugar a la baja de la actividad, pasándose a ocupar dicho puesto conforme a la lista de espera.

Artículo 8.º – Exenciones y bonificaciones.

Para los usuarios del Centro Deportivo se aplicarán las siguientes exenciones y bonificaciones:

– A las familias numerosas, reconocidas como tales por la Junta de Castilla y León o Comunidad Autónoma correspondiente, que se encuentren empadronados en el municipio, y que saquen el correspondiente bono o carné de socio, se les aplicará una reducción del 25% de las cuotas que sean de aplicación. Dicha reducción, sólo será aplicable a los bonos y al carné de socio, y no sobre el resto de servicios contemplados en el Centro (alquiler de pistas, cursillos, clases, etc.).

– Para el carné de socio/a se establece una bonificación del 50% para las personas jubiladas mayores de 65 años.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en el Pleno celebrado el 28 de enero de 2016, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético en el coto privado de caza BU-10.062, por procedimiento abierto y mediante subasta, exponiéndose al público por plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se consideren pertinentes.

Conjuntamente a la exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares se procede a la publicación del anuncio de la licitación, si bien se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. – *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato el arrendamiento por el procedimiento de subasta del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.062, con una superficie aproximada de 1.590 hectáreas.

2. – *Duración del contrato:* El contrato tendrá una duración de cinco años o temporadas cinegéticas, prorrogables por cuatro años, siempre que haya mutuo acuerdo entre las partes contratantes, comenzando la temporada 2016/2017 y finalizando la temporada 2020/2021 (31 de marzo de 2021).

3. – *Tipo de licitación:* En concepto de renta por campaña cinegética al alza se señala la cantidad de veinte mil euros (20.000 euros).

4. – *Garantía provisional y definitiva:* Como garantía provisional para poder optar en la subasta se señala en la cantidad de 400 euros, importe del 2% del precio de licitación. Garantía definitiva el 6% del precio de adjudicación.

5. – *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Quintanaélez. En horario de oficina, jueves por la mañana.

6. – *Presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento ajustadas al modelo que figura en el pliego, durante el plazo de trece días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. – *Celebración de la subasta y apertura de plicas:* El primer jueves siguiente al de la finalización del plazo de la presentación de las proposiciones.

En Quintanaélez, a 28 de enero de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta,
Ana Victoria González Palma



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROYUELA DE RÍO FRANCO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Royuela de Río Franco (Burgos), en sesión plenaria de fecha 13 de noviembre de 2015, de aprobación provisional de la modificación del artículo 6.1 de la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Artículo 6. – Tipo de gravamen y cuota.

1. La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen que quedará fijado en:

– El 0,50% cuando se trate de bienes de naturaleza urbana.

Contra el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los que se consideren interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En Royuela de Río Franco, a 29 de enero de 2016.

La Alcaldesa,
María Encarnación Díez Rodríguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL MONTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 4/96, de Caza de Castilla y León, y artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla el Título IV de dicha Ley, así como lo establecido en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en relación con el expediente de prórroga del coto de caza BU-10.273, al resultar desconocido el domicilio de las personas que a continuación se relacionan, se pone en su conocimiento o en el de sus herederos o causahabientes, que de no oponerse, mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento de Torrecilla del Monte (Burgos), en el plazo de quince días contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión en el mencionado coto de caza de las fincas rústicas de las cuales son titulares catastrales, herederos o causahabientes situadas en Torrecilla del Monte, con cesión de las derechos al Ayuntamiento, hasta el 31 de marzo de 2028, inclusive.

Relación de propietarios y superficie en hectáreas:

0,11.Abad Abad Máximo; 0,12.Abad Eustaquio; 0,47.Adrián Adrián; 0,09.Adrián Adrián Miguel; 0,46.Alcalde Casado Juana; 0,8.Alcalde Moral Pilar; 0,22.Alonso Martínez Félix; 0,93.Alonso Martínez Félix Ángel; 1,34.Alonso Moral Julia; 0,08.Alonso Moral Valentina; 15,33.Alonso Santidrián Evaristo; 0,21.Arlanzón Petra; 10,44.Arlanzón Revilla Benjamín; 26,7.Arlanzón Revilla Enrique; 0,05.Arribas Sanz Juana; 0,4.Arzobispado de Burgos; 0,16.Asturias Diez Paula; 43,2.Asturias Diez Porfirio; 0.Asturias Lozano Alberto; 0,09.Asturias Lozano Amelia; 0,03.Asturias Lozano Félix; 0,02.Asturias Lozano Joaquín; 1,84.Barrio Santillán Abilio; 0,89.Barrio Santillán Laurentina; 2,87.Barrio Santillán Modesta; 0,11.Barriuso García Sonia; 0,6.Barriuso Pérez Ángel; 0,68.Barriuso Pérez Mercedes; 0,7.Barriuso Rodrigo Ángel; 0,68.Beteta Franco Alexander; 3,19.Camarero Romo Constancio; 1,07.Cantero García Feliciano; 1,08.Carrasco Huerta Alberto; 0,17.Cogollos Lara José; 0,75.Cogollos Lara Marcelina; 0,69.Cogollos Moral Basilisa; 0,28.Cuevas Portal Máximo; 0,86.Delgado Lara Felipa; 0,83.Delgado Lara María Teresa; 0,14.Diez Lozano José Luis; 1,8.Diez Pérez Juana; 0,03.Diez Sancho Manuel; 1,9.Dirección General de Patrimonio del Estado-Ministerio de EC; 3,06; 4,08.Fernández Asturias Primitivo; 0,01.García García Miguel; 0,05.García Herrera Jesús; 4,41.García Huerta Ángel María; 0,06.García Lara Carmen; 1,5.García Lozano Amancio; 0,34.García Lozano Carmen; 0,3.García Martínez Agapito; 0,27.García Martínez Toribio; 0,26.García Moral Dionisio; 5,64.García Tomé Apolonia; 4,28.García Tome Cayo; 2,11.Gutiérrez Velázquez María Jesús; 0,35.Heras Ortega Daniel; 0,78.Huerta Cogollos Lidia; 0,58.Huerta Huerta Felisa; 0,12. Huerta Miguel Agustina; 1,13.Huerta Moral María Marevillas; 2,46.Huerta Moral Oliva; 4,98.Huerta Ortega Enrique; 5,75.Huerta Ortega María Pilar; 1,56. Huerta Sancho Agrícola; 0,02.Huerta Sancho Águeda; 0,4.Huerta Sancho Francisco; 0,79.Huerta Tomé Ignacio; 0,03.Ibáñez Sánchez



María Paz; 0,44.Izquierdo Sanz Vicenta; 0,62.Izquierdo Serrano Manuel; 4,62.Lara Arlanzón Carmen; 0,24.Lara Casado María Asunción; 1.Lara Huerta Ramiro; 0,26.Lara Lara Emilio; 0,19.Lara Moral Marcelina; 0,28.Lara Ramos Pilar; 0,29.Lara Ramos Ricardo; 0,74.Lara Sancho Vicente; 0,11.Lara Sierra Josefa; 0,28.López Romo Evencio; 0,21.López Romo Francisco Javier; 12,46.Lozano Asturias Feliciano; 7,9.Lozano Asturias José; 14,72.Lozano Asturias Juan; 3,27.Lozano Asturias Luis; 6,85.Lozano Asturias María Ascensión; 3,64.Lozano Asturias María Pilar; 0,08.Lozano Cogollos Ana Mar; 0,03.Lozano Cogollos Félix; 0,55.Lozano Huerta Joaquín; 21,89.Lozano Huerta Valeriana; 2,01.Lozano Sancho José María; 4,82.Lozano Sancho Severina; 0,34.Lozaao Asturias José; 1,83.Lozaao Sancho José María; 0,04.Manzanal Rodrigo María Encarnación; 0,1.Martínez Alcalde Elías; 0,19.Martínez Izquierdo Jesús Javier; 0,58.Martínez Moral Marcelina; 0,19.Merino Briones Emilia; 0,69.Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente; 8,1.Moral Barrio Fernando; 0,57.Moral Huerta Pedro; 0,25.Moral Moral Eusebio; 0,22.Moral Moral Jesús; 0,76.Moral Moral José Ambrosio; 0,15.Moral Moral Julio; 1,07.Moral Moral Justa; 0,26.Moral Moral María Begoña; 0,17.Moral Moral María; 2,22.Moral Moral Teodora; 0,39.Moral Moral Victoriano; 5,48.Moral Ortega Carlos Miguel; 0,93.Moral Rubio Manuel; 0,14.Moral Sancho Juana; 0,22.Ortega Alcalde Andrés; 0,29.Ortega Alcalde Ignacio; 0,3.Ortega Alcalde José; 0,22.Ortega Blanco Martín; 0,71.Ortega Cogollos Demetrio; 0,26.Ortega Huerta Felipe 0,35.Ortega Lozano Moisés; 0,47.Ortega Moral Juan; 0,73.Ovis Romero SC; 0,44.Peláez Bartolomé José Ignacio; 0,04.Pérez González José Antonio; 2,32.Pérez Lozano Carmen; 23,72.Pérez Romo Fernando; 0,06.Pérez Romo Miguel ángel; 3,14.Pinto Carrasco Daniel; 0,3.Quintana Arlanzón Valentín; 0,02.Ricondo Echevarría Lucía; 2,05.Rodrigo García Arsenio; 0,16.Romero Lara Cándido; 0,49.Romo Arlanzón Emiliano; 0,98.Romo Lara Víctor; 0,34.Rubio Casado David; 0,28.Rubio Huerta Jesús; 0,44.Rubio Marijuán Adela; 0,42.Rubio Marijuán María Mercedes; 0,52.Rubio Marijuán Moisés 1,65.Rubio Marijuán Valerinao; 0,05.Rubio Martínez Luis; 0,93.Rubio Moral HM; 0,21.Sáez Melquiades; 1,09.Saiz Saiz Ángel; 0,79.Sancho Asturias María Pilar; 0,12.Sancho Barrio Celedonia; 0,58.Sancho Diez Santiago; 0,19.Sancho Lara María Cruz; 0,9.Sancho Lozano Nicolás; 0,21.Sancho Moral Fidel; 0,61.Sancho Ortega Benito; 8,02.Sancho Pérez Santiago; 0,81.Sancho Pérez Víctor; 10,93.Sancho Rubio Asunción; 0,12.Sancho Tomé Abel Benito; 0,24.Sancho Tomé Antonio; 0,58.Sancho Tomé Esperanza; 0,09.Sancho Tomé José Luis; 0,22.Sancho Tomé Juan Carlos; 0,11.Sancho Tomé María Begoña; 0,15.Sancho Tomé Manuel; 0,26.Sancho Tomé Marisol; 0,56.Sancho Tomé Rafael; 0,15.Sancho Tomé Rosario; 1,26.Sancho Tomé Santiago; 2,01.Santamaría Díaz Güemes Eloy; 1,31.Santidirán Moral Ana María; 0,4.Santidirán Moral Ana María; 0,17.Santillán Barrio Francisco; 1,41.Santillán Moral Ángel; 0,6.Santillán Moral Remedios; 0,27.Sanz Merino Nicolás; 0,3.Sierra García Ángela; 0,65.Sierra Pérez Felipa; 0,36.Sierra Pérez María Ana; 1,21.Tamayo Hacha Concepción; 0,11.Tomé Lara Irene; 1,54.Tomé Lara Isabel; 1,01.Tomé Ortega Aquilino; 0,24.Tomé Ortega Luisa; 0,31.Tomé Ortega Rosario; 0,45.Tomé Tomé Julia; 0,46.Valdivielso Barrio Cristina; 0,52.Valdivielso Villa Eloísa; 0,44.Vicario Ibáñez Paulino; 0,19.Villa Pérez Felipa.



Propietarios desconocidos en investigación artículo 47 de la Ley 33/2003:

<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Superficie</i>
502	5.900	0,05
504	5.824	0,09
505	5.155	0,18
505	5.348	0,17
505	5.900	1,05
505	5.901	0,11
505	15.348	0,01
508	5.809	0,15
508	5.797	3,06

En Torrecilla del Monte, a 20 de enero de 2016.

El Alcalde,
David García Lara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Santibáñez de Zarzaguda, a 25 de enero de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta,
María Amor Andrade Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento de los Jueces de Paz, n.º 3/1995, de 7 de junio, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. – Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad, residente en Villalba de Duero y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Segunda. – Documentación a presentar: Las personas que estén interesadas en desempeñar dicho cargo, y reúnan las condiciones legales, pueden solicitarlo por escrito dirigido a esta Alcaldía, acompañando fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 102, 303, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz; así como de cuantos méritos se estimen conveniente aportar al proceso de selección.

Tercera. – Lugar y plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, y en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Cuarta. – Elección del candidato: Se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas solicitantes que reúnan las condiciones legales. Si no hubiera solicitantes el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

En Villalba de Duero, a 27 de enero de 2016.

El Alcalde,
Antonio Sanz Ibáñez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto

Estando próximo a finalizar el mandato del Sr. Juez de Paz sustituto de este Municipio, se anuncia pública convocatoria para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en este Municipio, reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto la edad de jubilación, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Instancias: Los interesados presentarán en la Secretaría Municipal solicitud acompañada de copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en algunas de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villalbilla de Burgos, a 25 de enero de 2016.

El Alcalde,
Teódulo Revilla Revilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO

Aprobación del Inventario de Bienes y Derechos municipales

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2015, aprobó el Inventario de Bienes y Derechos municipales, en base a lo dispuesto por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio, en su Capítulo III, Sección 1.ª, artículos 17 a 36.

Dicha aprobación, por razones de seguridad jurídica, se expone al público en la Secretaría General del Ayuntamiento, por plazo de un mes, a partir del día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas reclamaciones entiendan que son pertinentes.

Si durante dicho plazo no se produjera ninguna reclamación, el Inventario de Bienes y Derechos municipales se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Villariego, a 21 de enero de 2016.

El Alcalde,
Francisco Javier Saiz García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

El Pleno del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento micológico del coto de setas «Término de Vilviestre del Pinar», así como de su ordenación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Vilviestre del Pinar, a 28 de enero de 2016.

El Alcalde en funciones,
Jesús Mediavilla Peñaranda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AHEDO DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Ahedo de Bureba para el ejercicio de 2016 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	575,00
3.	Gastos financieros	10,00
6.	Inversiones reales	4.215,00
	Total presupuesto	4.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
5.	Ingresos patrimoniales	4.800,00
	Total presupuesto	4.800,00

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Ahedo de Bureba. –

No hay.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ahedo de Bureba, a 15 de enero de 2016.

La Alcaldesa Pedánea,
Teresa Escudero Escudero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GUZMÁN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Guzmán para el ejercicio de 2016 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	821,63
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	47.109,83
3.	Gastos financieros	2.137,85
4.	Transferencias corrientes	5.053,98
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.000,00
6.	Inversiones reales	27.758,89
7.	Transferencias de capital	1.211,77
9.	Pasivos financieros	10.675,03
	Total presupuesto	97.768,98

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	24.416,29
4.	Transferencias corrientes	19.433,60
5.	Ingresos patrimoniales	12.535,65
6.	Enajenación de inversiones reales	17.293,08
7.	Transferencias de capital	15.493,80
9.	Pasivos financieros	8.596,56
	Total presupuesto	97.768,98



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Guzmán, a 26 de enero de 2016.

El Alcalde-Presidente, P.O.,
Ambrosio Nicolás Molinos Merino



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PALACIOS DE BENAVER

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Palacios de Benaver para el ejercicio de 2016, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Palacios de Benaver, a 27 de enero de 2016.

La Alcaldesa,
Isabel López García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALBILLA DE VILLADIEGO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de enero de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villalbilla de Villadiego para el ejercicio de 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 50.400,00 euros y el estado de ingresos a 59.300,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villalbilla de Villadiego, a 12 de enero de 2016.

La Alcaldesa Pedánea,
María José Fernández Juez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD ENCUENTRO DE CAMINOS

Habiéndose comunicado por parte del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico a esta Mancomunidad su voluntad de separación de la misma, manifestada por acuerdo plenario de fecha 14 de diciembre de 2015, por parte de esta Mancomunidad de municipios se procedió, en asamblea de vocales de fecha 18 de enero de 2016, a tomar conocimiento del mismo y al inicio del correspondiente expediente y a la solicitud de los preceptivos informes, así como a la elección como futura sede de la Mancomunidad del Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico.

Visto lo anterior y de conformidad con el artículo 22 de los Estatutos de la Mancomunidad, en concordancia con el art. 39 de la Ley 1/98, de 18 de agosto, de Régimen Local de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Orbaneja Riopico, a 21 de enero de 2016.

El Presidente,
Ismael Ruiz Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD ENCUENTRO DE CAMINOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

La Asamblea de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad Encuentro de Caminos para el ejercicio de 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 44.000,00 euros y el estado de ingresos a 44.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Orbaneja Riopico, a 19 de enero de 2016.

El Presidente,
Ismael Ruiz Martínez



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 320/2015.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 466/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a David Maroto García.

Graduado/a Social: Néstor Cerezo Morquillas.

Demandado/s: Bilbodibaia, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Abogado/a: Fogasa.

D/D.^a María del Camino González Rozas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 320/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. David Maroto García contra la empresa Bilbodibaia, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre Etj 320/15, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia n.º 490/15 de fecha 4-9-15 a favor de la parte ejecutante, D. David Maroto García, frente a Bilbodibaia S.L., parte ejecutada, por importe de 3.795,80 euros en concepto de principal, más otros 189,79 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante a ejecución y 379,58 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Bilbodibaia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 26 de enero de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

V50 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 338/2015.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

Demandante: D/D.^a Hipólito Alonso Vicario.

Procurador/a: Sr/Sra. María Amelia Alonso García.

Abogado/a: Sr/Sra. María Esperanza Santamaría Vinuesa.

D.^a María del Pilar Lafuente de Benito, Letrada de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Civil de Burgos.

Hago saber: Que en el Juzgado arriba referido se sigue el presente procedimiento de expediente de dominio. Reanudación del tracto n.º 338/2015, a instancia de D. Hipólito Alonso Vicario, actuando en su nombre y representación, la Procuradora D.^a María Amelia Alonso Vicario, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca de la siguiente descripción:

«Urbana: Buhardilla situada en la planta 4.^a de la casa n.º 21 de la calle del Hospital de los Ciegos (actual n.º 22), que linda derecha entrando o norte mirando desde la calle, otra de herederos de Domingo Jimeno; izquierda o sur, con otra del Estado, hoy Dolores Ortega Benito; fondo u oeste, casa de Dolores Benito, hoy la misma Dolores Ortega Benito; y frente, calle de su situación.

Consta de dos habitaciones, cocina y wáter.

Referencia Catastral: 2283813VM4828S000SKF.

Tiene una superficie construida de 31 m² y una superficie útil de 27.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Burgos, al tomo 2.162, libro 219 de Burgos, folios 166 y 167. Finca n.º 14.719, inscripción 3.^a».

– Por el presente y en virtud de lo acordado en el expediente, se cita a: Herederos desconocidos e inciertos de D. David García Rodríguez y D.^a María del Carmen de la Iglesia Vicario, como titulares registrales.

– Por el presente, y en virtud de lo acordado en el expediente, se convoca a personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada.

– Objeto de la citación y de la convocatoria: Que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 22 de enero de 2016.

La Letrada de la Administración de Justicia
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE BURGOS

V50 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 667/2015.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

Demandante: D/D.^a Ramón López Sierra, Máximo López Sierra y Dionisio López Sierra.

Procurador/a: Sr/Sra. Lucía Ezequiela Ruiz Antolín.

Abogado/a: Sr/Sra. Carolina García de Bejar.

D.^a Cristina García López, Letrada de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Civil de Burgos.

Hago saber: Que en el Juzgado arriba referido se sigue el presente procedimiento de expediente de dominio. Reanudación del tracto n.º 667/2015, a instancia de D. Ramón López Sierra, D. Máximo López Sierra y D. Dionisio López Sierra, actuando en su nombre y representación, la Procuradora D.^a Lucía Ruiz Antolín, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca de la siguiente descripción:

«Finca rústica, sita en Arenillas de Villadiego (Burgos), finca n.º 190, polígono 505 del plano general, al sitio de Val de Canarea, Ayuntamiento de Villadiego. Linda al norte con camino; al sur, perdido, este, Dolores Martínez, y oeste, Rosa Fernández.

Tiene una superficie de 91,80 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego, al tomo 1.083, libro 30, folio 26, finca n.º 4.457, inscripción 1.^a».

– Por el presente y en virtud de lo acordado en el expediente:

- Se cita a herederos desconocidos de D. Manuel de Semprún Alzurena, como titular registral y como persona a cuyo nombre aparece catastrada la finca.

- Se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada.

– Objeto de la citación y de la convocatoria: Que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 26 de enero de 2016.

La Letrada de la Administración de Justicia
(ilegible)



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE BURGOS

Anuncio de licitación

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1. Entidad: Copistería Amábar, S.L., avenida del Arlanzón, número 15, 09004 Burgos. Teléfono 947 272 179.

2. Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

3. Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que el Consorcio pueda contestar al último del plazo de recepción de ofertas.

4. Obtención de información: Consorcio de Tratamiento de Residuos Urbanos de la Provincia de Burgos. Teléfono: 947 255 525.

5. Perfil donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y pliegos: contratante.burgos.es

d) Número de expediente: 1/2016.

2. – Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Contrato de gestión de servicio público de tratamiento, mantenimiento, conservación y explotación del centro de tratamiento de residuos de Abajas.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Burgos.

c) Plazo de ejecución: Dos años, se contempla una prórroga de 1 año.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

c) Modalidad: Concesión.

4. – *Valor estimado del contrato:* 985.000,00 euros/año, desglosado en 895.454,55 euros/año de base imponible y 89.545,45 euros/año de IVA.



5. – *Presupuesto base de licitación*: 25 euros/t entrante, desglosado en 22,73 euros/t de base imponible y en el impuesto sobre el valor añadido de 2,27 euros/t.

6. – *Garantía provisional*: No se exige. Garantía definitiva del 5% del valor de adjudicación.

7. – *Requisitos específicos del contratista*: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, los señalados en el pliego de prescripciones técnicas y en el pliego de cláusulas administrativas.

8. – *Presentación de proposiciones y documentación complementaria*.

a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el perfil de contratante.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación: Oficinas del Consorcio de Tratamiento de Residuos Urbanos de la Provincia de Burgos, avenida del Cid, número 4-2 D, 09005 Burgos.

9. – *Apertura de documentación administrativa sobre A*: Tendrá lugar el quinto (5) día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en las oficinas del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos.

Posteriormente, en acto público, en las oficinas del Consorcio a las 14:30 horas, se procederá a la apertura y examen de los sobres B.

10. – *Apertura de ofertas sobre C*: Tendrá lugar, en acto público, el vigésimo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de ofertas, en las oficinas del Consorcio de Tratamiento de Residuos Urbanos de la Provincia de Burgos, a las 14:00 horas.

11. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario, con un máximo de 1.500 euros.

En Burgos, a 3 de febrero de 2016.

El Presidente,
Víctor Escribano Reinosá